

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

### AUDITORIA TALENTO HUMANO

### INFORME FINAL

Bogota, D.C. 2020 /04 /30

<p>Elaboró:</p>  <p><b>Carol L. Reina Díaz</b> Prof. Admon Empresas</p>  <p><b>Angélica M. Rojas F.</b> Prof. Admon Empresas</p>  <p><b>Sandra A. Blanco G.</b> Prof. Admin. Sistemas</p>	<p>Revisó:</p>  <p><b>Economista Omar Antonio Pereira Góez</b> Jefe de la Of. de Control Interno</p>	<p>Aprobó:</p>  <p><b>Economista Omar Antonio Pereira Góez</b> Jefe de la Of. de Control Interno</p>
--	---	---



## TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo
2. Contenido del Informe
  - 2.1 Alcance
  - 2.2 Justificación
  - 2.3 Criterios
  - 2.4 Fortalezas
  - 2.5 Desarrollo de la Auditoría
  - 2.6 Análisis del Control
  - 2.7 Hallazgos (Riesgos detectados)
3. Conclusiones y/o recomendaciones
  - 3.1 Conclusiones
  - 3.2 Recomendaciones
4. Anexos



## 1. Objetivo

Evaluar la eficiencia y eficacia de los controles para establecer la exposición al riesgo en los procedimientos P 1-4-11 V8 Liquidación, traslado o trámite de pago cesantías y prestaciones sociales y P1-4,01 V9 Nómina, así como la funcionalidad, conocimiento, uso, experticia y controles tecnológicos con respecto a los aplicativos dispuestos para los procedimientos seleccionados en el alcance de la misma.

## 2. Contenido del Informe

### 2.1 Alcance

Verificar el cumplimiento de los procedimientos P 1-4-11 V8 Liquidación, traslado o trámite de pago cesantías y prestaciones sociales y P1-4,01 V9 Nómina, así como las operaciones registradas en los sistemas de información.

La Auditoría se realizará a los procedimientos en el período comprendido entre el 1° febrero de 2019 al 29 de febrero del 2020.

### 2.2 Justificación

De acuerdo a la programación registrada en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020, con el fin de evaluar el cumplimiento de los procedimientos P 1-4-11 V8 Liquidación, traslado o trámite de pago cesantías y prestaciones sociales, P1-4,01 V9 Nómina, Manuales, instructivos y demás documentos que hagan parte integral de los procedimientos.

El presente trabajo de auditoría busca evidenciar si los controles existentes minimizan los riesgos que acarrear los procedimientos objeto de verificación, en caso de no ser así se recomendaran medidas para la mejora.

### 2.3 Criterios

Los criterios para la realización de esta auditoria están basados en:

Ley 87 de 1993 "Normas para el ejercicio de Control Interno", Modelo Integrado planeación y Gestión (MIPG), Ley 909 y decretos reglamentarios y matriz de requisitos legales

Especificaciones ERP, Manual del usuario, Manual de los procedimientos, Entregables del ERP, Contrato ERP



Manual del ERP, Migración, Convivencia de los sistemas, Registro de incidentes tecnológicos, Certificación de la funcionalidad.

Procedimientos:

- P 1-4-11 V8 Liquidación, traslado o trámite de pago cesantías y prestaciones sociales.
- P1-4,01 V9 Nómina

## 2.4 Fortalezas

- Disponibilidad y agilidad para dar respuesta a los requerimientos de la auditoría.
- Los funcionarios encargados de ejecutar cada una de las actividades plasmadas en los procedimientos de nómina y Liquidación, traslado o trámite de pago cesantías y prestaciones sociales, cumplen con los objetivos establecidos en el marco de calidad y oportunidad.
- Los funcionarios encargados de ejecutar cada una de las actividades del proceso cuentan con el conocimiento y las competencias requeridas para tal fin.
- Se encontró disposición del personal para la entrega de la información
- El pago oportuno de la nómina por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- En cuanto a la visita en sitio, las funcionarias de enlace tienen conocimiento del tema y presentaron los registros que fueron objeto de verificación en esta auditoría

## 2.5 Desarrollo de la auditoría

El desarrollo de la auditoría se inició con la reunión de apertura, atendida por el Subdirector Administrativo Mayor Javier Alexander Torres León, Mayor Paula Andrea Villareal Ocaña, responsable del proceso Talento Humano y los servidores públicos que sirvieron de enlace.

Se inició la auditoría con el procedimiento P 1-4-11 V8 Liquidación, traslado o trámite de pago cesantías y prestaciones sociales; la cual fue atendida por la responsable directa Admon de Emp Claudia Acosta, se verificó cada una de las actividades y controles definidos en el procedimiento para la liquidación, traslado, trámite y pago de cesantías y prestaciones sociales.



Posteriormente se realizó la evaluación del Procedimiento P1-4,01 V9 Nómina a cargo de la Admin. Empresas Luisa Fernanda Piñeros, se auditaron las actividades y controles descritos en el respectivo procedimiento.

De acuerdo a la muestra generada para esta auditoria se realizó la verificación de cincuenta (50) liquidaciones elaboradas en el mes de diciembre del personal que laboró durante la vigencia 2019 hasta el 31 de diciembre

La auditoría se llevó a cabo en el sitio a través de entrevistas, observación directa, análisis de la información revisión documental, elaboración de documento preliminar que fueron socializados con el equipo auditado, y se recogieron todas las observaciones u objeciones para la construcción del documento final.

## 2.6 Análisis del control

N/A

## 2.7 Hallazgos

- Se evidencia que las actividades definidas dentro del procedimiento de Liquidación de prestaciones sociales se describen de manera general, no determinan el “que, como, cuando y quien” debe realizar cada una de las acciones del procedimiento y no permite determinar cada uno de los pasos y/o controles que se ejecutan al momento de elaborar las liquidaciones para los pagos de cesantías y demás prestaciones sociales; sin disponer de un manual que contenga el hacer.
- Acorde con lo establecido en el mapa de riesgos se debe realizar el seguimiento al indicador de “*No. De errores presentados por liquidaciones incorrectas / No de liquidaciones realizadas*”, en la evaluación realizada no se evidenció su registro o publicación semestral en la Suite Visión Empresarial.
- Al verificar la actividad No 1 del procedimiento novedades de nómina, detalle 3.1.11, describe que mensualmente se reciben las novedades de recargo nocturno mediante formato novedades centro de costos generado por la fábrica de confecciones, evidenciándose las siguientes incoherencias con la información suministrada:
  - En el mes de agosto de 2019, se evidenció que la fábrica reportó 15 funcionarios con doble registro en los recargos nocturnos, lo que impide saber cuánto pagar a cada funcionario. Para lo cual se solicita corrección, ya que el mes en julio se presentó la misma novedad.
  - Para el mes de febrero de 2020, la Fábrica remite el listado de centro de costos del personal que ingreso, evidenciándose que 22 personas quedaron sin relacionar en el mismo.
  - Para el mes de noviembre de 2019, en las novedades de Facon del área de mantenimiento, se evidenciaron mayor número de horas reportadas de las que realmente se habían trabajado. Así mismo, se identificaron fallas



en el reporte de recargo nocturno debido a que existen registros duplicados.

CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	Horas. Reportadas	Corrección	Diferencia
39552824	GARZON BOLANOS MARIA CONCEPCION	36	32	4
19313418	JIMENEZ MARTINEZ NICOLAS	21	20	1
18917233	OVIEDO HERNANDEZ WILSON ESMID	20	19	1
80225323	CARDENAS SOTO MANUEL HERNANDO	16	15	1
79659064	RAMIREZ SANCHEZ JORGE HERNAN	23	22	1
16476291	VIVEROS RIASCOS WILFRIDO	23	22	1
1105684546	VARGAS SANCHEZ, EDISON FRANCISCO	23	22	1
39620615	ZARATE MUETE OLGA CECILIA	81	72	9
79644089	RAFAEL CALDERON	171	144	27
80001033	VICTOR ALFONSO MORENO GARCIA	207	176	31
88305102	JOSE RODRIGO COLMENARES	207	176	31
80009611	IVAN DARIO FERNADEZ MEDINA	198	168	30
52273083	RUIZ GONZALES ESTELA	81	72	9

### 3. Conclusiones y/o Recomendaciones

#### 3.1. Conclusiones

- Al verificar el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos P 1-4-11 V8 Liquidación, traslado o trámite de pago cesantías y prestaciones sociales P1-4,01 V9 Nomina, se ejecutan en su totalidad cumpliendo con la normatividad vigente, lo cual permite identificar que los funcionarios que realizan cada una de las funciones cuentan con el conocimiento y profesionalismo.
- Las liquidaciones evaluadas dentro de la muestra, correspondientes al mes de diciembre de 2019, cumplieron con los parámetros establecidos en el procedimiento, (prima de navidad, prima de servicio, prima de vacaciones, indemnización de vacaciones, bonificación especial por recreación), teniendo en cuenta los factores base de liquidación y la normatividad legal vigente.
- Al verificar la funcionalidad del ERP y de BI, se concluye que el aplicativo no es confiable, por cuanto presenta inconsistencias al momento de registrar, procesar y generar las operaciones de liquidación de cesantías y/o manejo de nómina.



### 3.2. Recomendaciones

- Se sugiere elaborar un manual que indique el qué, cómo, cuándo y dónde del procedimiento P 1-4-11 V8 Liquidación, traslado o trámite de pago cesantías y prestaciones sociales, que describan el pago y traslado de cesantías y otra que determine las liquidaciones de prestaciones sociales.
- Se recomienda continuar con las revisiones aleatorias periódico teniendo en cuenta las inconsistencias del ERP registradas a través del módulo de mesa de ayuda, reportando al Director de la Entidad el avance de la corrección de las fallas y los nuevos casos identificados.
- En el mapa de riesgos incluir:
  - Otros factores externos como cambios en la legislación laboral.
  - Incluir dentro de las causas de los riesgos las fallas en el aplicativo
  - Cada causa debe tener una consecuencia, ejemplo, reprocesos, mala imagen, investigaciones, sanciones disciplinarias, quejas
  - a. Es importante incluir otros puntos de control como realizar una revisión aleatoria a las liquidaciones y los pagos de nómina para comprobar que estén de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta que se pueden presentar errores humanos y/o tecnológicos en temas como novedades mal procesadas, errores en los cálculos de la seguridad social, de la retención en la fuente, de las prestaciones sociales o por la inadecuada interpretación de la normatividad vigente.

### 4. Anexos

**“SERVICIO CON PROBIDAD”**